

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Distinción oficial del día 30 de Enero de 1879, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Dia 29, Dia 30. Lists various public funds and their values on the 29th and 30th of January.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PLAZA, CAMBIO, PLAZA, CAMBIO. Lists exchange rates for various Spanish cities like Alcala, Almeria, Avila, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 29 DE ENERO

Table showing foreign exchange rates for Paris on January 29, 1879.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 60 dias fecha. dias. 47'20. Paris, á 3 dias vista, franc. 4'91-92.

Oficina general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en la Coruña y Pontevedra.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Enero de 1879.

Meteorological observation table for Madrid on Jan 30, 1879, including temperature, wind, and humidity data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el día 30 de Enero de 1879.

Table of telegraphic reports from various Spanish cities (S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc.) detailing atmospheric conditions.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo. resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 45 á 46 pesetas la arroba, y á 4'35 el kilogramo. Idem de cerdo, á 3'75 pesetas la libra, y á 4'50 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 40 á 42'50 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'60 la libra, y de 4'05 á 4'25 el kilogramo. Tocino añejo, de 48 á 49 pesetas la arroba; de 0'90 á 0'94 la libra, y de 4'92 á 5'02 el kilogramo. Idem fresco, de 47'50 á 48'75 pesetas la arroba; de 0'72 á 0'84 la libra, y de 4'55 á 4'75 el kilogramo. Idem en canal, de 47 á 48 pesetas la arroba. Lomo, de 4 á 4'12 pesetas la libra, y de 3'43 á 3'44 el kilogramo. Jamon, de 22'50 á 25 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'75 la libra, y de 3'69 á 3'80 el kilogramo. Pavo de dos libras, de 0'42 á 0'45, y de 0'48 á 0'52 pesetas el kilogramo. Gerbanzos, de 6 á 44'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'68 el kilogramo. Carbon vegetal, á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 4'25 pesetas la arroba, y á 0'41 el kilogramo. Cok, á una peseta la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 40 á 44'50 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'60 la libra, y de 4'96 á 4'29 el kilogramo. Patatas, de 4'25 á 4'75 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'14 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo. Aceite, de 16'50 á 17'50 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'60 la libra, y de 4'50 á 4'43 el decálitro. Vino, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decálitro. Petróleo, á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decálitro. Trigo, precio medio, á 44'40 pesetas la fanega, y á 25'66 el hectólitro. Cebada, precio medio, á 8'48 pesetas la fanega, y á 44'78 el hectólitro.

NOTA. Resas degolladas en el día de ayer.—Vacas, 423.—Carneros, 318.—Terneras, 41.—Cerdos, 289.—Total, 743.

Su peso en libras... 432.084.—Idem en kilogramos... 60.409.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table showing tax revenues from various sources like Toledo, Sagovia, Norte, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento: Madrid 30 de Enero de 1879.—El Alcalde, Marqués de Toranzo, Viudo del Villar.

Forma parte de este número el pliego 4 del tomo I de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTI NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—Se han publicado las entregas 63 á 80 de la Historia general de España, escrita por D. E. Hernandez y Fernandez, que da á luz la casa editorial de los Sres. Murcia y Martí.

La Ilustracion Venatoria ha repartido el núm. 2.º del corriente año, con excelentes grabados de la especialidad á que se halla consagrada la revista. Tambien publica interesantes artículos y poesías.

INDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Ley autorizando á la Diputacion provincial de Barcelona para emitir un empréstito de 5 millones de pesetas con destino á la construccion de carreteras provinciales.—Núm. 1.º
Real decreto concediendo á los súbditos marroquíes Jacob y Salomon Bendahan la nacionalidad española de cuarta clase.—Idem.
Real orden dando las gracias á los testamentarios de Don Agustin Diaz Alvarez por su legado al Hospital de Jesus Nazareno en Madrid.—Idem.
Otra aprobando el proyecto formado por la Diputacion provincial de Toledo de la division en secciones de cada distrito electoral de dicha provincia.—Idem.
Real orden circular dictando reglas sobre la forma en que se han de designar los Concejales que deben cesar en la primera renovacion por mitad de los Ayuntamientos existentes.—Idem.
Ley autorizando al Gobierno para verificar una nueva emision de obligaciones del Te. oro de la isla de Cuba sobre la renta de sus Aduanas, cuyo producto se destinará á rescindir el contrato celebrado con el Banco Hispano-Colonial para el empréstito de 25 millones de pesetas.—Idem.
Real decreto indultando á Miguel Diaz Carrascosa de la mitad de la pena de 33 meses y 41 dias de prision correccional que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por el delito de disparo de arma de fuego.—Idem.
Otro indultando á Melquiades Martin Teso del resto de la pena de cuatro años de prision correccional que le impuso la Audiencia de Alcala en causa por el delito de homicidio.—Idem.
Otro indultando á Sor Maria Buenaventura Ceballos del pago de las dos terceras partes de la multa de 125 pesetas que la Audiencia de Madrid le impuso por haber usado el hábito religioso contra las órdenes de la Autoridad eclesiástica.—Idem.
Otros promoviendo á una plaza de Magistrado del Tribunal Supremo á D. Pedro Sanchez Mora; nombrando Presidente de la Audiencia de Alcala á D. Antonio Ramirez Arroyo, y Magistrado de la de Madrid á Don Jesus Maria Almoina y Pardo.—Idem.
Otro trasladando á D. Pedro Rubio de Torres, Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo, á igual plaza de la de Valladolid.—Idem.
Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo á D. Julian Gutierrez del Olmo, y á otra de Magistrado de la de Zaragoza á D. José Llaçer y Gosálbez.—Idem.
Resumen de los Reales decretos nombrando Arzobispo de Tarragona á D. Benito Vilamitjana, y Obispos de Málaga, Canarias, Sigüenza y Tortosa respectivamente á D. Manuel Gomez Salazar, D. Jaime Catalá, D. Antonio Ochoa y D. Francisco Aznar y Pueyo.—Idem.
Real decreto declarando subsistente el de 26 de Junio de 1875, que concede el grado de Coronel á los Jefes y Oficiales que al retirarse del servicio de las armas se hubieran hecho acreedores á la placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, haciendo extensiva esta disposicion á los cuerpos asimilados; y concediendo el grado inmediato al que posean á los que al retirarse con buenas notas reúnan 40 años de servicios.—Idem.
Relacion de las cruces de la Orden del Mérito militar que se han otorgado á individuos de la clase civil en las fechas que en la misma se expresan.—Idem.
Real decreto nombrando Mayor general de la Escuadra de instruccion al Capitan de navio D. José Maymó y Roig.—Idem.
En 2.º—Real orden circular disponiendo que cuando los empleados en las empresas de ferro-carriles hayan de comparecer ante los Jueces y Tribunales, se les cite siempre por conducto de los Directores de las respectivas Compañías.—Núm. 2.
Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal auxiliar de las Audiencias en las fechas que se expresan.—Idem.
Real orden resolviendo que se anuncie por traslacion la cátedra de Ampliacion de Derecho civil y Códigos españoles, vacante en la Universidad de Valencia.—Idem.
Otra disponiendo que se provea por concurso una categoría de término, vacante en la Facultad de Filosofia y Letras.—Idem.
Otra autorizando al Ayuntamiento de Tortosa para estudiar el ensanche de aquella ciudad.—Idem.
En 3.º—Convenio de extradicion (rectificado) celebrado entre España y la Gran Bretaña en 4 de Junio de 1878.—Número 3.
Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—Idem.
Otra de las condecoraciones cuya concesion ha caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—Idem.
Ley dictando reglas para la enajenacion de 250 millones noriales de pesetas en bonos del Tesoro.—Idem.
Real decreto creando una Junta encargada de proponer al Ministro de Hacienda las reformas que deban adoptarse en la administracion de la renta del tabaco.—Idem.
Otro nombrando Jefe económico de Valladolid á D. Cayetano de las Casas.—Idem.
Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Ceuta á D. Pedro Giron y Pineda.—Idem.
Otra disponiendo se convoque á oposicion para proveer dos plazas de Auxiliares de la Facultad de Derecho en cada una de las Universidades de Granada, Madrid y Sevilla, una en la de Santiago y otra en la de Valladolid.—Idem.
Relacion de los honores de Jefes superiores de Administracion civil concedidos por Reales decretos durante el mes de Diciembre último.—Idem.
En 4.º—Real orden dando las gracias á D. José Doncel y Ordáz, D. Vicente Vieites y Pereiro, D. Luis Parral y Cristóbal y D. Joaquin Olmedilla y Puig por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—Núm. 4.
Escalafon del cuerpo de empleados de Aduanas, rectificado en 31 de Diciembre de 1878.—Idem.
En 5.º—Real decreto indultando á Manuela Fernandez Vazquez del resto de la pena de un año y un dia de prision correccional que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por el delito de lesiones graves.—Núm. 5.
Otro indultando á Antonio Zamora y Gomez del resto de la pena de dos años y cinco meses de prision correccio-

- nal que la Audiencia de Sevilla le impuso en causa por el delito de allanamiento de morada.—*Idem*.
- Real orden circular (rectificada) sobre la forma en que se han de designar los Concejales que deben cesar en sus cargos en la primera renovación por mitad de los Ayuntamientos existentes.—*Idem*.
- Real orden declarando que el párrafo segundo del art. 17 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército no es aplicable á los naturales de las Provincias Vascongadas que al publicarse la ley sobre reforma del régimen foral de las mismas excedieran ya de la edad prescrita en el art. 12 de la ley de 10 de Enero de 1877.—*Idem*.
- Circular recomendando á las Diputaciones provinciales formen puntualmente las cuentas generales documentadas de fondos provinciales relativos al año económico de 1877 á 78, y redacten y aprueben el presupuesto adicional al del corriente año económico y el ordinario para el de 1878 á 79.—*Idem*.
- Escalafon del cuerpo de empleados de Aduanas (continuación).—*Idem*.
- En 6.—Real orden autorizando al Ayuntamiento de Fene, provincia de Granada, para imponer un recargo extraordinario de 100 por 100 sobre el cupo de la sal.—*Número 6*.
- Otra declarando improcedente el recurso de alzada interpuesto por el Administrador de la Sra. Duquesa de la Roca contra una providencia del Gobierno de la provincia de Badajoz sobre deslinde del camino de Almenralejo.—*Idem*.
- Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que se anuncie la segunda licitación para la concesion del ferrocarril de Alcázar de San Juan á Quintanar de la Orden.—*Idem*.
- Escalafon del cuerpo de empleados de Aduanas (continuación).—*Idem*.
- En 7.—Real decreto nombrando Presidente del Tribunal Supremo á D. Fernando Calderon y Colantes, Marqués de Reinosa.—*Núm. 7*.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Víctor Arnau del cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem*.
- Convocatoria á concurso para proveer 70 plazas de alumnos en la Academia del Cuerpo administrativo del Ejército.—*Idem*.
- Programa para los exámenes de ingreso en la Academia del Cuerpo administrativo del Ejército.—*Idem*.
- En 8.—Real decreto nombrando Ministro de Gracia y Justicia á D. Saturnino Alvarez Bugallal.—*Núm. 8*.
- Ley disponiendo que en la Marina de Guerra, los Arsenales y las fábricas del Estado se emplee el carbon procedente de minas nacionales, quedando prohibida la aplicacion del carbon extranjero.—*Idem*.
- Real decreto nombrando Vocal de la Comision de Faros al Capitan de navío D. Angel Cousillas y Masani.—*Idem*.
- Otro haciendo extensivo á la Marina varios artículos de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.—*Idem*.
- Ley de Imprenta.—*Idem*.
- Real orden disponiendo se proceda al anuncio y celebracion de la subasta para la ejecucion del cable telegráfico submarino de Ibiza á Mallorca.—*Idem*.
- Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administracion á D. Bienvenido Oliver, Subdirector de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—*Idem*.
- Real orden disponiendo se encargue interinamente de la Subsecretaria del Ministerio de Gracia y Justicia el Director general de los Registros.—*Idem*.
- Otra disponiendo dependan directamente de la Intervencion general de la Administracion del Estado los centros y funcionarios que se expresan.—*Idem*.
- En 9.—Real decreto disponiendo que al cadáver del Serenísimo Señor Príncipe de Vergara D. Paldomero Fernandez Espartero se le tributen los honores de Capitan General de Ejército que muere en plaza con mando en Jefe.—*Núm. 9*.
- Real orden resolviendo que se modifique la de 16 de Marzo último sobre el censo de poblacion en el sentido que se propone.—*Idem*.
- Otra resolviendo el expediente promovido por D. José Ceballos contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Córdoba, que le separó del cargo de Medico numerario de la Casa de Expositos de dicha ciudad.—*Idem*.
- Resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—*Idem*.
- Escalafon del cuerpo de empleados de Aduanas (continuación).—*Idem*.
- En 10.—Real decreto indultando á José Gallardo García de la mitad de la pena de ocho años y un dia de prision mayor que la Audiencia de Granada le impuso en causa por el delito de homicidio.—*Núm. 10*.
- Otro reduciendo á 112 pesetas la multa de 805 impuesta por la Audiencia de Zaragoza á Luis Crouzet en causa por el delito de defraudacion á la Hacienda.—*Idem*.
- Otro conmutando por otras las penas impuestas respectivamente á Rafael Rubio, Pedro Ruiz, Raimundo Gomez y María Juarez por el delito de falsificacion de moneda.—*Idem*.
- Real orden nombrando para varios Registros de la propiedad vacantes á individuos del cuerpo de Aspirantes.—*Idem*.
- Otra nombrando Registrador de la propiedad de Valdepeñas á D. Rafael Conde y Mata.—*Idem*.
- Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Ingenieros D. José Rivadulla y Lara.—*Idem*.
- Otro disponiendo que el Mariscal de Campo D. Pedro Sertorius y Tapia cese en el mando de la primera division del Ejército de Aragon.—*Idem*.
- Otro disponiendo se encargue del mando de la primera division del Ejército de Aragon el General Segundo Cabo de aquella Capitanía general.—*Idem*.
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Soria al Brigadier D. Manuel Keller y García.—*Idem*.
- Otro nombrando Jefe económico de Valladolid á D. Cayetano de las Casas.—*Idem*.
- Real orden desestimando el recurso de alzada promovido por D. Vicente Ceballos y Arroyo contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Córdoba, que lo separó del cargo de Cirujano agregado del Hospital de agudos de dicha ciudad.—*Idem*.
- Escalafon del cuerpo de empleados de Aduanas (continuación).—*Idem*.
- En 11.—Real decreto disponiendo que los gastos de entierro, funerales y cuanto se ocasiona con motivo de los honores que han de tributarse en Logroño al cadáver del General Espartero se hagan por cuenta del Estado, y que se invite á los herederos del ilustre finado para que entreguen, con destino al Museo de Artillería, la espada que usó en campaña.—*Núm. 11*.
- Ley disponiendo que se incluyan en el plan general de carreteras del Estado varias de la provincia de Córdoba, Badajoz, Cuenca, Huelva, Oviedo y Zaragoza.—*Idem*.
- Real orden dando las gracias en nombre de S. M. á las personas encargadas de las conferencias agrícolas celebradas en esta Corte, y mandando que se publiquen sus nombres en la GACETA.—*Idem*.
- Real decreto disponiendo que el ex-Mariscal de Campo D. Fernando Pierrard y Alcedar sea dado de alta en el Estado Mayor del Ejército.—*Idem*.
- Otro relevando del cargo de Vicepresidente de la Junta superior consultiva de la Armada al Vicealmirante D. Ramon Maria Pery.—*Idem*.
- Otro relevando del cargo de Capitan general del Departamento de Cádiz al Vicealmirante D. Guillermo Chacon y Maldonado.—*Idem*.
- Otro nombrando Capitan general del Departamento de Cádiz al Vicealmirante D. Ramon Maria Pery y Ravé.—*Idem*.
- Otro nombrando Vicepresidente de la Junta superior consultiva de la Armada al Vicealmirante D. Guillermo Chacon y Maldonado.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Joaquin Maldonado Macanaz del cargo de Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública.—*Idem*.
- Otro nombrando Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública á D. Saturnino Arenillas.—*Idem*.
- Escalafon del cuerpo de empleados de Aduanas (conclusion).—*Idem*.
- En 12.—Leyes de expropiacion forzosa y de propiedad intelectual.—*Núm. 12*.
- Real decreto aprobando el plan de carreteras provinciales para la de Barcelona.—*Idem*.
- Plan de carreteras á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem*.
- Real decreto nombrando la Comision para redactar el reglamento de la ley de propiedad intelectual, que deberá comprender el de teatros.—*Idem*.
- Otro indultando á Ramon Contel y Navarro de la pena de dos años de prision correccional que la Audiencia de Zaragoza le impuso en causa por el delito de sedicion.—*Idem*.
- Otro indultando á Victor Rana y Martinez de la quinta parte de la pena de siete años de prision mayor que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por el delito de homicidio.—*Idem*.
- Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido á instancia de D. Pedro Sutil y Garro contra la negativa del Registrador de la propiedad de San Fernando á inscribir cierta escritura de venta.—*Idem*.
- En 13.—Leyes de extincion de la langosta y de caza.—*Núm. 13*.
- Real decreto nombrando la Comision encargada de formular el reglamento referente á la ley de caza.—*Idem*.
- Otro conmutando la pena de 14 años, ocho meses y un dia de cadena, accesorias y multa de 800 pesetas impuesta á D. Clemente Galan en causa por el delito de falsificacion de un documento oficial.—*Idem*.
- Resoluciones adoptadas en el personal del Ministerio público en el mes de Diciembre de 1878.—*Idem*.
- En 14.—Ley prorogando los plazos señalados en la de 23 de Julio de 1876, relativa al ferrocarril que partiendo de las minas de Monsech termina en la frontera francesa por el valle de Aran.—*Núm. 14*.
- Otra autorizando á la Sociedad Ferro-carril y minas de San Juan de las Abadesas para emitir obligaciones al portador.—*Idem*.
- Real decreto jubilando á D. Sebastian Gonzalez Nandin, Presidente de Sala del Tribunal Supremo.—*Idem*.
- Otros promoviendo á Presidente de Sala del Tribunal Supremo á D. Ignacio Vieites y Tapia, y á Magistrado del mismo Tribunal á D. Antonio Maria de Prida y Sanchez.—*Idem*.
- Otro nombrando Presidente de la Audiencia de Madrid á D. Leandro Lopez Montenegro.—*Idem*.
- En 15.—Ley dictando reglas para la eleccion de Senadores en las islas de Cuba y Puerto-Rico.—*Núm. 15*.
- Real orden disponiendo que los aspirantes á Oficiales de la Administracion central y provincial y todos los subalternos de la misma se pongan á disposicion de las Comisiones de evaluacion á fin de auxiliarlas en los trabajos para la distribucion y recogida á domicilio de las cédulas de declaraciones de riqueza.—*Idem*.
- Otra dictando disposiciones para la provision de las Secretarías de los Juzgados municipales.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se anuncien por concurso varias categorías de ascenso, vacantes en la Facultad de Derecho.—*Idem*.
- Rectificacion al Real decreto publicado en la GACETA del 13 del actual nombrando la Comision encargada de formar el reglamento para la ejecucion de la ley de caza.—*Idem*.
- Resoluciones dictadas por el Ministerio de Ultramar en el ramo de Gracia y Justicia en el mes de Diciembre último.—*Idem*.
- En 16.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Guipúzcoa y el Juez de primera instancia de San Sebastian.—*Núm. 16*.
- Otros nombrando Fiscal de imprenta de Madrid á D. Andrés Blas y Melendo, y de Barcelona á D. Mariano de la Cortina y Onate.—*Idem*.
- Real orden dando las gracias á los Sres. D. José Sarró y Ferrer, de Barcelona, por su donativo con destino á los hospitales de Madrid.—*Idem*.
- Real orden circular excitando el celo de los Ayuntamientos para que se encuentren ultimados sus presupuestos ordinarios al inaugurarse el próximo año económico.—*Idem*.
- Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Carrion de los Condes á D. Isidro Fernandez Lomana.—*Idem*.
- Otra jubilando á D. Joaquin Romero Maldonado, Registrador de la propiedad de Ujijar.—*Idem*.
- Otra mandando que la prohibicion del párrafo segundo del art. 180 de las Ordenanzas de Aduanas se limite á las fabricas y artefactos que no se ocupen en la preparacion de materias alimenticias.—*Idem*.
- Otra (rectificada) relativa á la clase de papel en que deban extenderse los documentos estadísticos para llevar á efecto el censo de poblacion.—*Idem*.
- En 17.—Ley disponiendo se nombre una Comision que proceda á redactar un proyecto de reformas en la organizacion administrativa civil y económica y en el procedimiento administrativo.—*Núm. 17*.
- Real decreto nombrando la Comision que ha de redactar el proyecto de reformas á que se refiere la ley anterior.—*Idem*.
- Otro disponiendo que las Secciones del Consejo de Estado continúen compuestas de igual número y de los mismos Consejeros de que constan en la actualidad.—*Idem*.
- Ley autorizando al Ministro de la Guerra para enajenar los cuarteles de San Mateo y Santa Isabel de esta Corte con el objeto de construir un cuartel de infantería que los sustituya.—*Idem*.
- Real orden revocando la de 27 de Agosto de 1876 reclamada en varios recursos de alzada promovidos por varias Comisiones permanentes de diferentes Diputaciones provinciales sobre el uso del sello de recibos y guerra en las cartas de pago expedidas por las Diputaciones y Ayuntamientos.—*Idem*.
- Otra resolviendo que los Visitadores de la Sociedad del Timbre se atengan en el desempeño de su cargo á lo preceptuado en el art. 5.º de la Real orden de 30 de Setiembre de 1834, que dispuso el abono á los recaudadores de costas de las Audiencias del 6 por 100 de las sumas que entregaran en Tesorería por reintegro del papel sellado.—*Idem*.
- Resumen de Reales decretos de concesion de honores de Jefe de Administracion de Hacienda pública á varios Jefes del ramo.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que no procede admitirse la demanda contencioso-administrativa presentada en nombre de la Real Archicofradía de la Sacramental de San Ginés y San Luis de Madrid contra dos Reales órdenes referentes á la clausura del cementerio de dicha Sacramental y admision de cofrades.—*Idem*.
- Otra dictando disposiciones referentes á la expedicion de certificados de libertad de quintas y admision de instancias para adquirir cédulas personales de sétima clase.—*Idem*.
- Resumen de Reales decretos concediendo cruces de Carlos III é Isabel la Católica.—*Idem*.
- En 18.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de la provincia de Gerona.—*Núm. 18*.
- Otro confiriendo el empleo de Inspector Médico de segunda clase al Subinspector D. Antonio Melendez y Lopez.—*Idem*.
- Otros nombrando Consejero de Instruccion pública á Don Emilio Alcalá Galiano y Valencia; Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid á D. Miguel Lopez Martinez, y Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Tarragona á D. Juan Miret.—*Idem*.
- Real orden aprobando el proyecto formulado para la construccion de dos pantanos de riego en el arroyo Escuriza, afluente del rio Martin, en la provincia de Tuel.—*Idem*.
- Rectificacion á la ley de expropiacion forzosa, publicada en la GACETA de 12 del actual.—*Idem*.
- Programa de los ejercicios que han de verificarse en el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando para proveer una vacante de Meritorio que existe en el mismo.—*Idem*.
- En 19.—Real decreto concediendo al presupuesto del Ministerio de Marina un suplemento de crédito de 15 000 pesetas.—*Núm. 19*.
- Real orden desestimando la baja de su cupo de consumos pretendida por el Ayuntamiento de Palma, provincia de Baleares.—*Idem*.
- Otra declarando improcedente la demanda presentada en nombre de D. José San Feliu contra la Real orden que confirmó las providencias dictadas por el Gobernador de la provincia de Barcelona en el incidente promovido por D. José San Feliu sobre indemnizacion de los terrenos de su propiedad en que se ha de constituir una servidumbre de acueducto.—*Idem*.
- Escalafon del cuerpo de empleados no periciales de Aduanas.—*Idem*.
- En 20.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Marbella.—*Núm. 20*.
- Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Bonda.—*Idem*.
- Otro declarando que no ha debido suscitarse cierta competencia entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de Villacarriedo.—*Idem*.
- Otra aclaratoria á la Real orden de 8 de Agosto último que obliga al impuesto de guerra á los comerciantes nacionales y extranjeros residentes en España.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se provea por concurso una categoría de término, vacante en la Facultad de Medicina.—*Idem*.
- Escalafon del cuerpo de empleados no periciales de Aduanas (continuación).—*Idem*.
- En 21.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Salamanca y el Juez de primera instancia de Ciudad-Rodrigo.—*Núm. 21*.
- Otro concediendo á D. Florencio Rodriguez Vahamonde la Gran Cruz de Carlos III.—*Idem*.
- Real orden autorizando la cesion hecha por los Ayuntamientos del Valle de Aran, provincia de Lérida, á favor de la Compañía *Foncière et Industrielle des Pyrénées* del derecho que se les concedió para formar un plan general de ordenacion y otro especial de aprovechamiento de sus montes.—*Idem*.
- Otra aprobando un nuevo sistema de contadores para gas, de la casa A. de Sery Lizars y compañía.—*Idem*.
- Otra disponiendo se publique en la GACETA la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de los montes públicos durante el mes de Noviembre próximo pasado.—*Idem*.
- Relacion á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem*.
- En 22.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse cierta competencia entre el Gobernador de la provincia de Gerona y el Juez de primera instancia de Santa Coloma de Farnés.—*Núm. 22*.
- Otro indultando el periódico *La Patria* de la pena de suspension que le impuso el Tribunal de Imprenta de Madrid.—*Idem*.
- Otro transmitiendo á Doña Petra Gutierrez de la Concha la pensión de 10 000 pesetas anuales que fué concedida á su difunto padre el Capitan General de Ejército Don Manuel Gutierrez de la Concha, Marqués del Duero.—*Idem*.
- Otro disponiendo cese en el mando de la Escuela y Apostadero de la Habana el Contralmirante D. Carlos Valcárcel y Ussel de Guimbarde.—*Idem*.

Otro nombrando Comandante general de la Escuadra y Apostadero de la Habana al Contraalmirante D. Manuel de la Rigada y Leal.—*Idem.*

Real orden autorizando á la Compañía *Foncière et Industrielle des Pyrénées*, domiciliada en París, para la formación de un plan general de ordenación y aprovechamiento de los montes del pueblo de Senet, provincia de Lérida.—*Idem.*

En 23.—Real decreto concediendo á los comprendidos en la lista que se publica las condecoraciones que respectivamente se designan en la misma.—Núm. 23.

Lista de las personas que han sido agraciadas con distintas condecoraciones, á tenor de lo dispuesto en el decreto que precede.—*Idem.*

Concesion del *Regium caequatur* y autorización para ejercer sus respectivos cargos á los Cónsules y Vicecónsules extranjeros que se expresan.—*Idem.*

Real orden ampliando el plazo para la remisión al Registro central de las notas de penados y sobreesidos provisionalmente, relativas á los tres últimos años.—*Idem.*

En 24.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Madrid y el Gobernador de la provincia de Avila.—Núm. 24.

Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Sevilla y el Juez de primera instancia de Utrera.—*Idem.*

Otro decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Burgos y el Gobernador de la provincia de Santander.—*Idem.*

Real orden resolviendo que los beneficios concedidos á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos por la ley de 9 de Enero de 1877 son extensivos á las infracciones contra las disposiciones vigentes en el uso del papel sellado que en el ejercicio de sus respectivos cargos hubiesen cometido los empleados y dependientes de dichas corporaciones.—*Idem.*

Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Massol contra una providencia del Gobernador de Lérida, referente al pago de haleres devengados como Secretario que fué del Ayuntamiento de Espluga de Serra.—*Idem.*

Otra resolviendo que no procede admitir la demanda presentada á nombre de D. Ramon de Torres contra la Real orden que aprobó el expediente de la mina *Ermita Tercera*, término de Belmez, en la provincia de Córdoba.—*Idem.*

Otra remitiendo al Ministerio de la Guerra la copia de la sentencia pronunciada por el Tribunal Supremo en los autos de residencia formada á D. José Gutierrez de la Concha, Marqués de la Habana, por el tiempo que desempeñó los cargos de Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba, y á su Secretario de gobierno D. Joaquín Carbonell.—*Idem.*

En 25.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de Villacarriedo.—Núm. 25.

Otro autorizando á la Junta del Canal Imperial de Aragón para levantar un empréstito de 4.500.000 pesetas con destino á las obras para la prolongacion de dicho canal hasta la villa de Quinto.—*Idem.*

Real orden accediendo á la solicitud de D. Federico Luque, en la que renuncia la concesion que se le otorgó para construir y explotar una dársena en el sitio de Maliaño, del puerto de Santander.—*Idem.*

Otra dictando reglas para que sean puestos á la venta los montes del Estado enajenables.—*Idem.*

Otra negando al Ayuntamiento de Villacarriedo la autorización que solicita para ceder á D. Manuel Gomez Ceballos un terreno comunal.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Salvador Hoces de la Guardia, Alcalde de Terremoljon, contra un acuerdo de la Comisión provincial de Palencia, que le impuso una multa por no haber obedecido las resoluciones de la misma mandando satisfacer lo que el Ayuntamiento adeudaba al Médico-cirujano titular D. Pascual Caton Lopez.—*Idem.*

Relacion de las condecoraciones concedidas por decreto de 23 de Diciembre último á los individuos que se expresan.—*Idem.*

En 26.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de la capital.—Núm. 26.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Manila á D. Evaristo del Valle y Alvarez.—*Idem.*

Real orden aprobando el cuadro de la distribución de caballos sementales en las paradas provisionales que deben establecerse en la próxima cubricion de yeguas.—*Idem.*

Cuadro á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*

En 27.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Guadix.—Núm. 27.

Real orden resolviendo que la nota 38 del Arancel de Aduanas se entienda redactada y modificada en los términos que se expresan.—*Idem.*

Otra mandando que se establezca en el puerto de Santander un depósito de comercio por cuenta de la Hacienda.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Vicente Colomer, apoderado de la Condessa viuda de Rótova y del Baron de Uxola, contra una providencia del Gobernador de la provincia de Valencia sobre aumento de pensiones por derechos señoriales reclamadas del Ayuntamiento de Rótova.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por Doña Ramona Perez contra una providencia del Gobernador de la provincia de Zaragoza relativa al terapeamiento de una bodega.—*Idem.*

En 28.—Real orden concediendo un nuevo plazo de dos meses á los funcionarios de la Península para que exhiban á sus Jefes inmediatos los certificados de quintas.—Núm. 28.

Real decreto promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid al Magistrado D. Manuel Angel Gonzalez y Lopez de Lerena.—*Idem.*

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Francisco Soler y Perez.—*Idem.*

Otro trasladando á D. Juan Francisco Pardo y Perez, Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña, á igual plaza de la de Barcelona.—*Idem.*

Otro promoviendo á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña al Magistrado D. Valentin Martin Pizarro.—*Idem.*

Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Zaragoza á D. Francisco de Paula Varcárcel y Vargas.—*Idem.*

Otro concediendo la jubilacion solicitada por D. Remigio Fernandez Hontoria, Magistrado cesante.—*Idem.*

Real orden disponiendo que el Alférez de infantería Don Sebastian Pardo y Lopez sea dado de baja definitiva en el Ejército.—*Idem.*

Otra disponiendo que los objetos de cobre, bronce y laton barnizados, de origen y procedencia francesa, se aforen por la partida 45 del Arancel.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Beariz contra una providencia del Gobernador de la provincia de Orense sobre cierre de una puerta en propiedad particular.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Valencia, que prohibió á D. José Cubells colocar en el frontis de una casa sita en el contramuelle del Grao un ancla como muestra de la industria á que se dedicaba.—*Idem.*

En 29.—Real decreto indultando á Mariano Mestre y Rabascal de la pena de 5000 pesetas de multa que con la de 18 años de cadena le impuso la Audiencia de Barcelona en causa por el delito de falsificacion de moneda.—Núm. 29.

Otro indultando á Rafael Ajenjo Garcia del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un dia de prision correccional que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por el delito de falsedad de elecciones.—*Idem.*

Otro nombrando Inspector de arcos al Oficial primero del Ministerio de Marina D. Joaquin Fernandez de Haro y Lopez Tagle.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial primero del Ministerio de Marina á D. Faustino Abascal y Lopez.—*Idem.*

Otro relevando del cargo de Comandante general de la Escuadra y Apostadero de Filipinas al Contraalmirante D. José Polo de Bernabé y Mordella.—*Idem.*

Otro nombrando Comandante general de la Escuadra y Apostadero de Filipinas al Contraalmirante D. Rafael Rodriguez de Arias y Villavicencio.—*Idem.*

Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Valencia contra una providencia del Gobernador de la provincia, relativa al ensanche del barrio de Pescadores.—*Idem.*

Escalafon del cuerpo de Lotrados de Hacienda.—*Idem.*

En 30.—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Arnús y Fortuny contra un acuerdo de la Diputacion de la provincia de Madrid, que lo separó del cargo de Profesor del cuerpo facultativo de Beneficencia provincial.—Núm. 30.

Otra declarando que los Maestros de párvulos que han obtenido legalmente las Escuelas que desempeñan se les considere para sus traslaciones y ascensos en la carrera como si se hallasen disfrutando la dotacion legal señalada en la Real orden de 16 de Febrero último.—*Idem.*

En 31.—Real orden jubilando á D. Santos Sanchez, Registrador de la propiedad de Viana del Bollo.—Núm. 31.

Otra jubilando á D. Domingo Garcia, Registrador de la propiedad electo de Siles.—*Idem.*

Otra suprimiendo desde 1.º de Febrero próximo la Pagaduría especial de Loterías.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Damian contra un acuerdo del Gobernador de Madrid sobre pago por servicio de bagajes prestado por un vecino de El Pardo.—*Idem.*

Otra desestimando lo solicitado por el Ayuntamiento de Samorés, provincia de Salamanca, sobre agregacion á su término municipal del D. poblado de San Pedro, correspondiente á Alcazarubia.—*Idem.*

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias que remitan en pago de sus suscripciones talones expedidos por la Sociedad del Timbre deberán acompañar al mismo tiempo el importe del 2 por 100 de la cantidad girada para cubrir el descuento que dichos valores tienen á su cobro, puesto que esta Administración ha de percibir íntegro el precio de las suscripciones, y no dará cumplimiento á los pedidos cuyos pagos carezcan de este requisito.

ANUNCIOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1879.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.....	30
Segunda id.....	15
Tercera id.....	4 2/30

COLECCION DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES sobre rectificacion de amillaramientos de la riqueza territorial y sus agregados.—Edicion oficial.

«Contiene el Real decreto referente al establecimiento de la Seccion central y Comisiones provinciales de Estadística de 8 de Agosto de 1878; circulares de 20 de Agosto y 13 de Noviembre de 1878 determinando las condiciones de los peritos facultativos y sobre reclamacion de agravios; Real decreto y reglamento de 10 de Diciembre de 1878, con sus modelos, sobre rectificacion de amillaramientos; Real decreto y reglamento orgánico, con sus modelos, determinando las obligaciones y facultades de la Seccion central y Comisiones de Estadística y de las comprobaciones sobre el terreno; circular de 16 de Diciembre de 1878 de la Direccion general de Contribu-

buciones, con sus modelos, dando reglas para la mejor y pronta ejecución de los amillaramientos, y circular de la misma fecha y Direccion sobre cartillas evaluatorias.»

Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á peseta y cincuenta céntimos (6 rs.) cada ejemplar.

LEY DE CAZA.—EDICION OFICIAL EN UN FOLLETO, á 2 rs. cada ejemplar. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo.

LEY DE CASACION CIVIL, DECRETADA EN 22 DE Abril y publicada en la GACETA del 28 del mismo mes de 1878.—Edicion oficial. Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de una peseta cada ejemplar.

LEY ELECTORAL DECRETADA EN 28 DE DICIEMBRE de 1878.—Edicion oficial. Precio, 2 reales ejemplar.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional.

LEY DE IMPRENTA DECRETADA EN 7 DE ENERO de 1879.—Edicion oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 reales cada ejemplar.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.—Edicion oficial.—Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á peseta cada ejemplar.

REGLAMENTO PARA EL REEMPLAZO Y RESERVA del Ejército, aprobado por Real decreto de 2 de Diciembre de 1878.—Edicion oficial.—Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional á peseta cada ejemplar.

MANUAL DE LA LEGISLACION SOBRE LA CONTRIBUCION DE INMUEBLES, cultivo y ganadería.—Edicion de 1879.—Contiene todas las leyes, Reales decretos, Reales órdenes y circulares publicadas sobre tan importante materia, desde la ley de presupuestos de 1845 hasta los reglamentos y circulares de Diciembre 1878 sobre amillaramientos.—Precios: 12 reales en Madrid y 13 en provincias, en rústica. En holandesa 4 rs. más.

Manual de amillaramientos.—Edicion de 1879.—Contiene el novísimo reglamento de 10 de Diciembre de 1878, con todos los formularios oficiales, el Real decreto y reglamento de la misma fecha, con sus formularios, y las dos circulares de 16 del mismo mes.—Se vende á 6 reales en Madrid y 7 en provincias, en rústica, y á 9 y 10 en holandesa.

Código de Comercio vigente.—Arreglado á las importantes modificaciones y reformas introducidas en sus principios y procedimientos por el decreto de 6 de Diciembre de 1868 y por la ley de 30 de Julio de 1878, y ampliado con otras disposiciones. En 4.º de Enero de 1879 se ha terminado su impresion en un volumen en 8.º francés.—Su precio 12 rs. en rústica y 16 en holandesa.

Se venden en la Administración de El Consultor de los Ayuntamientos, calle de las Torres, 13, bajo. Los pedidos de provincias, acompañando su importe en libranzas ó sellos, se sirven á vuelta de correo. X—981

SANTOS DEL DIA

San Pedro Nolasc, fundador; Santa Marcela, vívida, y San Ciro, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Góngora.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno par.—Aida.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Dos horas de angustia.—La última lamentacion de Lord Byron (lectura).—La lista grande.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Las dos Princesas.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La docena del fraile.—El caballo blanco.—Nudos y nuditos.—Artistas para la Habana.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—El noveno mandamiento.—Esto, lo otro y lo de más allá.

TEATRO DE VARIETADES.—A las ocho y media.—Los baños del Manzanares.—De incógnito.—Reclamaciones y bombos.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—El jorobado.—Los gondoleros.

TEATRO-SALON ESLAVA.—A las ocho.—En confianza.—Un rico pobre.—Miss Leona.—El cementerio del año.—Baile.